

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Empresa Minera Matilde, a través de la Corporación Minera de Bolivia, ha solicitado al Banco Central de Bolivia un préstamo de \$us. 560.000.- el mismo que ha merecido la aprobación del Consejo de Desarrollo y Estabilización, correspondiendo al Gobierno Revolucionario autorizar dicho préstamo para garantizar sus operaciones normales.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se autoriza al Banco Central de Bolivia otorgar un préstamo de QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 560.000.-), a la Corporación Minera de Bolivia, para cubrir exclusivamente los gastos de operación de la Empresa Minera Matilde.

El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Minería y Metalurgia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, Flavio Machicado Saravia, Gustavo Luna Uzquiano, Hugo Poope Entrambasaguas, Javier Torres Goitia, Jorge Prudencio Cosío, Jorge Cadima Valdéz, Edmundo Roca Vaca Diez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.